

Que se interpreta?

Acto humanos

Acontecimientos
históricos

textos

Concepto de interpretación

En sentido amplio: Se emplea para referirse a cualquier determinación de significado de una palabra o de un texto, independientemente de dudas o controversias. Todo se interpreta, es crítica a la primera.

En Sentido Restringido: se emplea para referirse a la determinación del significado de una formulación normativa (palabra o expresión), en presencia de dudas o controversias en torno a su significado o a su campo de aplicación. Según esta concepción, sólo se interpreta lo dudoso o controvertido.
Escuela realista. Corriente formalista

Traducción: La interpretación es una suerte de traducción, que conlleva la reformulación de un texto, no importa si es en la misma lengua en el que fue formulado o en una lengua diversa

Usos del lenguaje: 1)
Descriptivo; 2) Prescriptivo

Definiciones: 1) Lexical; 2)
Estipulativa

Los enunciados
pueden ser:

Niveles del lenguaje: 1)
Objeto; 2) Metalenguaje

Teorías de interpretación

COGNITIVA/FORMALISTA

La interpretación es una actividad de CONOCIMIENTO.

El significado se **DESCUBRE**. Es una actividad de puro conocimiento.

- descriptivo. las interpretaciones serán verdaderas o falsas
- Es lexical, es recuperar el significado que ya está en el texto.
- Nivel metalenguaje, reproduce un significado que ya está antes.

ESCÉPTICA (realismo jurídico)

La interpretación es una actividad de **VALORACIÓN** y **DECISIÓN**.

El significado no se descubre. El significado se va **ATRIBUIR**.

- es un acto **PRESCRIPTIVO ES VÁLIDA O INVÁLIDA**.
- Es estipulativa, le da un significado.
- Nivel de lenguaje objeto.

INTERMEDIA

La interpretación algunas veces es una **ACTIVIDAD DE CONOCIMIENTO** y en otras es una **DECISIÓN DISCRECIONAL**.

Existen casos fáciles y casos difíciles -zona de penumbra-

Variedad de interpretetes

AUTÉNTICA

Realizada por el mismo autor del documento por ejemplo por el Poder Legislativo a través de otra Ley

OFICIAL

Realizada por el órgano del Estado en ejercicio de sus funciones. Depende quien haga la interpretación. Secretaría de Tributario (tesorería), interpreta para casos concretos.

JUDICIAL

Por el órgano jurisdiccional

DOCTRINAL

Realizada por los Juristas

TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN

LITERAL O DECLARATIVA /ESTRICTA

Le atribuye su significado literal, el más inmediato el que surge prima facie, sugerido por el uso común de las palabras y las conexiones sintácticas. Funciona con el argumento a contrario

CORRECTORA:

No atribuye al texto el significado literal más inmediato, sino un significado distinto
Se apela a la ratio legis

INTERPRETACIÓN HISTÓRICA

Busca el significado que le fuera atribuido al tiempo de su emanación

INTERPRETACIÓN EVOLUTIVA

Otorga un significado nuevo y distinto de su significado histórico

INTERPRETACIÓN EXTENSIVA:

Extiende el significado fijado prima facie, incluye dentro de su campo de aplicación supuestos de hecho que según la interpretación literal no quedarían incluidos. Se hará casi siempre por argumento de analogía y a fortiori. Se utiliza llenar lagunas

INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA

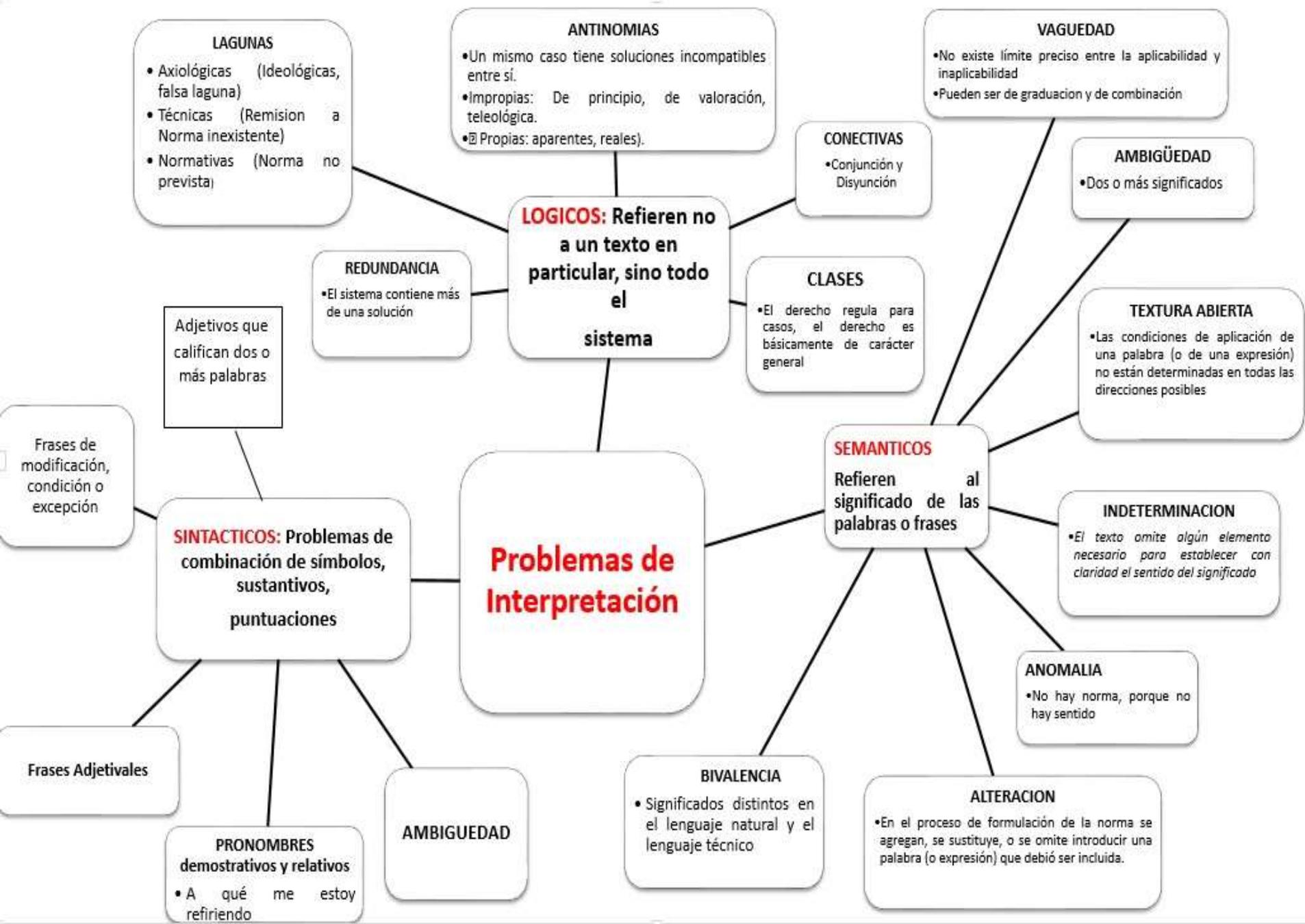
Restringe el significado fijado prima facie. El argumento que se utiliza aquí es el argumento de la disociación. Distinguir donde el legislador no distinguió

CORRECTORA-SISTEMÁTICA

Pretende obtener el significado de una disposición a partir de su ubicación en el sistema del derecho

CORRECTORA-CONFORME

Si una disposición admite dos interpretaciones en conflicto, de forma que la primera es conforme a normas constitucionales.



Vaguedad:

Indeterminación del campo de referencia: vaguedad.

- **GRADUACION**

Palabras polares:

tengo dos extremos:

- **COMBINACION:** no existe un conjunto definido de condiciones que

determina la aplicación de la palabra.

INDETERMINACION

Falta de especificación de alguna cuestión relevante relativa al significado de la expresión interpretada, en general referida a alguno de los elementos de la norma prescriptiva.

TEXTURA ABIERTA

Vaguedad Potencial: Las condiciones de aplicación de una palabra (o de una expresión) no están determinadas en todas las direcciones posibles

AMBIGÜEDAD

Una palabra con dos significados y no es posible determinar según la conexión el contexto que significado se refiere.

PROBLEMAS SEMANTICOS

BIVALENCIA

Las palabras o expresiones pueden tener significados distintos en el lenguaje natural y el lenguaje técnico

ANOMALIA

La formulación o expresión carece de sentido, aunque en ocasiones pueda parecer gramaticalmente correcta.

ALTERACION (a veces se salva con la fe de erratas).

En el proceso de formulación de la norma se agregan elementos que no han sido introducidos intencionalmente por el legislador

PROBLEMAS SINTÁCTICOS

AMBIGÜEDAD:

Falta signo de puntuación, el significado es diferente según donde se ubiquen los signos de puntuación.

LOS PRONOMBRES (sustituye a un nombre, a un sujeto o a un cosa)

FRASES ADJETIVALES

ADJETIVOS Y FRASES QUE CALIFICAN A DOS O MAS PALABRAS

FRASES DE MODIFICACIÓN, EXCEPCION
O CONDICION

PROBLEMAS LÓGICOS

REDUNDANCIA:
El sistema para el mismo caso contiene más de una solución, esas soluciones son idénticas o compatibles entre sí

LAGUNAS:
un caso determinado no tiene solución

ANTINOMIA:
para un caso hay dos o más soluciones incompatibles

CONECTIVAS: conjunción y disyunción

CLASE: todos tienen un elemento, atributo o propiedades en común.
Clase PERSONAS (Derecho sólo regula conducta humana).
• Subclase: Física, Jurídica.
• Física: ciudadanos, paraguayos naturales.

LAGUNAS AXIOLÓGICAS (falsas lagunas): existe una norma aplicable, pero la solución se considera injusta, inapropiada, irrazonable.

LAGUNA TÉCNICA (presuposiciones): Es la ausencia de una norma cuya validez es la condición de eficacia de otra

LAGUNA NORMATIVA: cuando en el sistema existe al menos un caso que no tiene solución.

IMPROPIAS

PROPIAS

DE PRINCIPIOS: Están en colisión dos principios

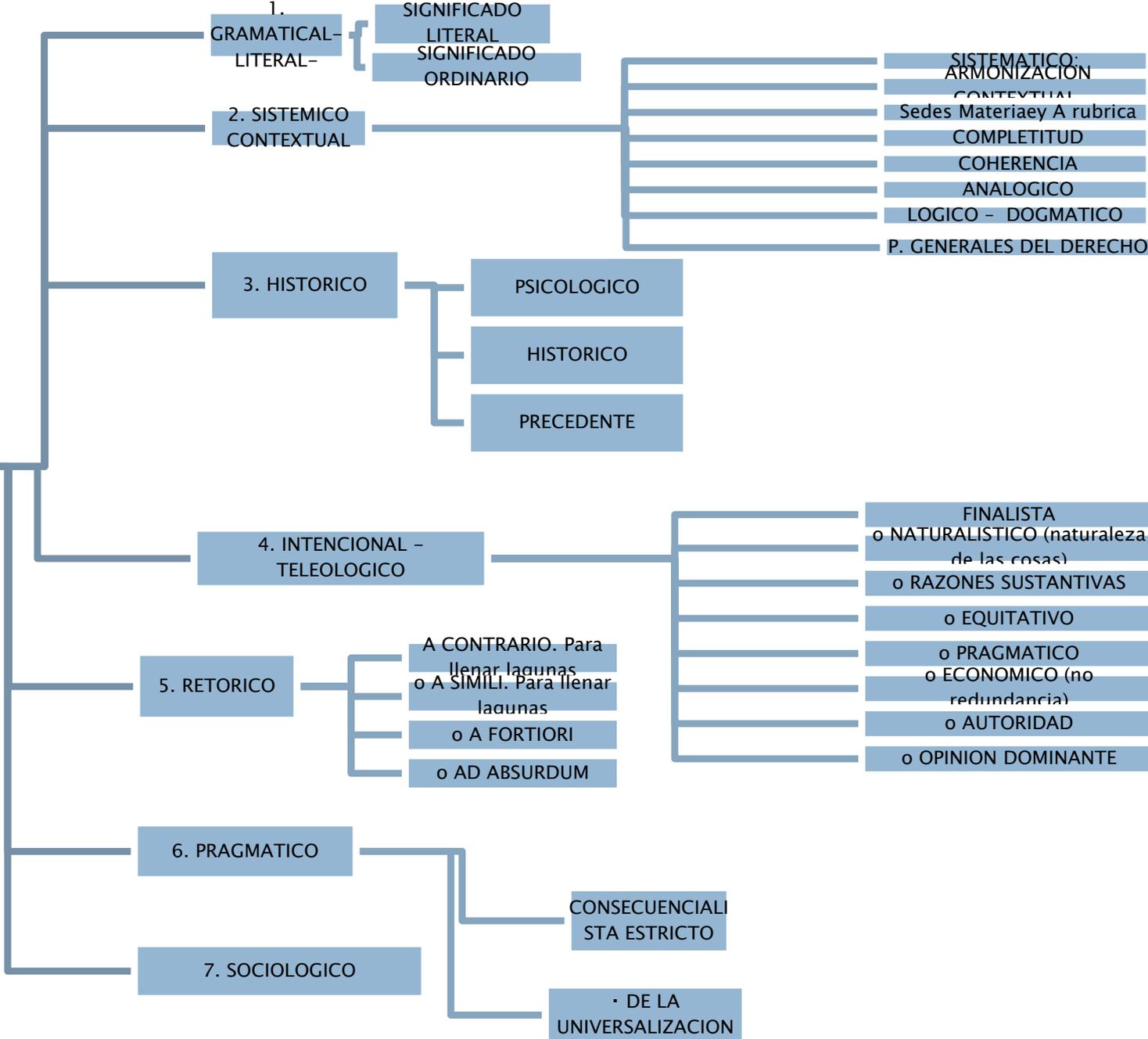
DE VALORACION: Una regla establece una relación desproporcionada entre la que establece otra regla

TELEOLÓGICA : (tiene que ver con la finalidad)

APARENTES: el sistema jurídico me otorga reglas para resolver el problema

REALES No funcionan los criterios de jerarquía, especialidad y cronológico para solucionar el problema

CRITERIOS DE INTERPRETACION (ARGUMENTOS PARA RESOLVER PROBLEMAS)



1. GRAMATICAL-LITERAL-LITERAL-

SIGNIFICADO LITERAL SIGNIFICADO ORDINARIO

SISTEMATICO: ARMONIZACION CONTEXTUAL Sedes Materiae A rubrica COMPLETITUD COHERENCIA ANALOGICO LOGICO - DOGMATICO P. GENERALES DEL DERECHO

2. SISTEMICO CONTEXTUAL

3. HISTORICO

PSICOLOGICO HISTORICO PRECEDENTE

4. INTENCIONAL - TELEOLOGICO

FINALISTA o NATURALISTICO (naturaleza de las cosas) o RAZONES SUSTANTIVAS o EQUITATIVO o PRAGMATICO o ECONOMICO (no redundancia) o AUTORIDAD o OPINION DOMINANTE

5. RETORICO

A CONTRARIO. Para llenar lagunas o A SIMILI. Para llenar lagunas o A FORTIORI o AD ABSURDUM

6. PRAGMATICO

CONSECUENCIALISTA ESTRICTO

7. SOCIOLOGICO

• DE LA UNIVERSALIZACION